



EXENTO

DECRETO N° **14968**/2017.

Arica, 13 DE OCTUBRE DE 2017

VISTOS:

Regularización de Contrato de presentación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CLAUDIA PARRA ARAVENA**, de fecha 20 de septiembre de 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 11044, 12427 y 13044, de fecha 28 de Julio, 22 de agosto y 04 de septiembre del 2017, viene en regularizar la contratación a honorarios, a doña **CLAUDIA PARRA ARAVENA**, por concepto de experta locutora-mediador en jornadas de talleres que se realizan en el marco de la ejecución del programa denominado "Apoyo en capacitación a dirigentes y personas indígenas".

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CLAUDIA PARRA ARAVENA, RUT. 15.979.759-7**, de fecha 20 de septiembre de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Relaciones Publicas y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/HO/HC/CCG/cop





14968
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
03 OCT 2017
Nº: 1433635

REGULARIZACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CLAUDIA PARRA ARAVENA

En Arica, a 20 de septiembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, Periodista, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CLAUDIA PARRA ARAVENA**, R.U.T. N° 15.979.759-7, con domicilio en Chapiquiña N° 2024, Población San José, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 11.044, 12.427 y 13.044, de fechas 28 de julio, 22 de agosto y 04 de septiembre de 2017, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña **CLAUDIA PARRA ARAVENA**, para prestar servicios como Experta locutora – mediador en jornadas de talleres que se realizan en el marco de la ejecución del programa denominado "Apoyo en capacitación a dirigentes y personas indígenas", de acuerdo al siguiente detalle:

TALLERES	FECHA	HORARIO	LUGAR	VALOR IMP. INCL.
Experta Locutora Mediador	29/08/17	18:00 hrs. a 21:00 hrs.	Auditorio biblioteca municipal Alfredo Wormald Cruz o dependiendo de la disponibilidad de recinto se llevará a efecto en Hall Dideco	\$ 240.000.-
	27/09/17	18:00 hrs. a 21:00 hrs.	Auditorio biblioteca municipal Alfredo Wormald Cruz o dependiendo de la disponibilidad de recinto se llevará a efecto en Hall Dideco	
	15/11/17	18:00 hrs. a 21:00 hrs.	Auditorio biblioteca municipal Alfredo Wormald Cruz o dependiendo de la disponibilidad de recinto se llevará a efecto en Hall Dideco	

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 240.000.-** (Doscientos cuarenta mil pesos). Impuesto incluido.

TERCERO

MODALIDAD DE PAGO: El pago de los servicios a honorarios, serán pagados una vez finalizada la totalidad de los talleres, previa entrega de informe de actividades y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CUARTO

FISCALIZACION: La fiscalización y control del cumplimiento del servicio está a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



Secretario

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



CLAUDIA PARRA ARAVENA
R.U.T. 15.979.759-7

GER/HCHC/SIT/FRD/eme.
20/09/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

